



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Vicente José Escuder Bishal
19/09/2023



AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS DE USO COMÚN ESPECIAL DE LOS OLIVOS Y ALGARROBOS

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato y calificación

Constituye el objeto de las presentes bases la adjudicación de dos licencias de uso común especial de bienes de dominio público en régimen de concurrencia competitiva con las siguientes características:

Licencia para la recolección de las aceitunas y las algarrobas de los árboles situados en las zonas verdes municipales que se indican en la cláusula segunda.

El contrato definido se encuentra excluido de la legislación de contratos del sector público, tal y como establece el artículo 9.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA. Ubicación de los puestos

Licencia de uso común especial nº: 1

Referencia Catastral	Localización		
9697801YJ0499N0001QL	CL	MECANICS	1 Suelo
	46196 CATADAU (VALENCIA)		
Clase	Superficie	Uso	
Urbano	29.114 m2	Zona verde	

Licencia de uso común especial nº: 2

Referencia Catastral	Localización		
9594101YJ0499S0001SR	CL	FERRERS	4 Suelo
	46196 CATADAU (VALENCIA)		
Clase	Superficie	Uso	
Urbano	5.245 m2	Zona verde	

Página 1 de 11



CATADAU

Código Seguro de Verificación: ZEAC ER2M LMZD Y7ZH U3QY

3. BASES REGULADORAS - SEFYCU 4421997

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://catadau.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Vicente José Escuder Bishal
19/09/2023



AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

CLÁUSULA TERCERA. Duración

La duración de la licencia será de:

Duración	Hasta el 1 de enero de 2025.
----------	------------------------------

No se admite la subrogación.

CLÁUSULA CUARTA. Tasas

El canon que hubiere de satisfacer a la Entidad local, que tendrá el carácter de tasa, comportará el deber del concesionario o autorizado de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los mismos bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados.

La falta de pago de las tasas se entenderá como renuncia a la licencia concedida. La renuncia o desistimiento no generará el derecho a la devolución de las tasas.

CLÁUSULA QUINTA. Deberes y Facultades del Adjudicatario

- Derecho a usar de forma común especial la porción del dominio público objeto de la licencia.
- Obtener las previas licencias y autorizaciones pertinentes para el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.
- Obligación de pagar las tasas establecidas en la correspondiente Ordenanza Fiscal.
- Abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados.
- Obligación de mantener en buen estado la porción del dominio público utilizado.
- Obligación de utilizar el bien según su naturaleza.
- Obligación de abandonar y dejar libres a disposición de la Entidad Local, dentro del plazo fijado, los bienes objeto de la utilización, reconociendo la potestad de aquella para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento
- Responder frente a terceros de los daños que puedan producirse.
- Realizar la poda de los árboles incluidos en las parcelas objeto de licencia.
- Mantener las zonas verdes y los árboles de la parcela en buenas condiciones durante el plazo de duración de la licencia. La escarda o eliminación de malas hierbas del suelo deberá efectuarse

Página 2 de 11



CATADAU

Código Seguro de Verificación: ZEAC ER2M LMZD Y7ZH U3QY

3. BASES REGULADORAS - SEFYCU 4421997

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://catadau.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Vicente José Escuder Bishal
19/09/2023



AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

siempre y cuando la existencia de las mismas desmerezca el estado ornamental del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. Facultades de la Corporación

- Revocar las autorizaciones unilateralmente en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, se produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.
- Inspeccionar en cualquier momento los bienes objeto de licencia, las instalaciones y construcciones, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Requisitos de los solicitantes

Podrán ser titulares de una licencia de uso común especial de bien de dominio público las personas físicas y jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser una persona física o jurídica con plena capacidad de obrar.
- En el caso de personas físicas, ser mayor de edad.
- Estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- No incurrir en ninguna prohibición de contratar con las Administraciones Públicas.

CLÁUSULA OCTAVA. Presentación de Solicitudes

8.1 Lugar y plazo de presentación de Solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el tablón de anuncios y en el perfil del contratante.

Cuando la misma persona figure en más de una solicitud, bien como titular o bien como cotitular o colaborador, quedarán automáticamente excluidas dichas solicitudes.

Las ofertas deberán presentarse necesariamente en formato físico, en el registro general del Ayuntamiento, conforme a las instrucciones del punto 8.2.

Página 3 de 11



CATADAU

Código Seguro de Verificación: ZEAC ER2M LMZD Y7ZH U3QY

3. BASES REGULADORAS - SEFYCU 4421997

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://catadau.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Vicente José Escuder Bishal
19/09/2023



AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

8.2. Solicitudes

Las proposiciones para tomar parte en la licitación **se presentarán en dos sobres cerrados**, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para la adjudicación de licencias de uso común especial de los olivos y algarrobos».

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Proposición Económica.

Dentro de cada sobre se incluirá los siguientes documentos, así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A». DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador (DNI o NIF).
- b) Documentos que acrediten la representación.
 - Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por la secretaria de la corporación.
 - Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
 - Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.
- c) Declaración responsable conforme al ANEXO I. **Este documento deberá estar firmado.**

SOBRE «B». PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Conforme al modelo del ANEXO II. **Este documento deberá estar firmado.**

8.3 Subsanación

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en los apartados anteriores, se requerirá al interesado para que en el plazo máximo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos de su solicitud.

Página 4 de 11



CATADAU

Código Seguro de Verificación: ZEAC ER2M LMZD Y7ZH U3QY

3. BASES REGULADORAS - SEFYCU 4421997

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://catadau.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Vicente José Escuder Bishal
19/09/2023



AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

CLÁUSULA NOVENA. Criterios de Adjudicación

A fin de garantizar la transparencia e imparcialidad en la adjudicación de las licencias, los criterios de valoración para la adjudicación de las licencias serán las siguientes: Mayor canon ofertado.

Los licitadores interesados ofrecerán, conforme al modelo de proposición que se inserta en las presentes bases, el canon que ofertan para una o ambas licencias. En caso de empate, se decidirá por sorteo.

El canon anual ofertado por el adjudicatario se ingresará en el Ayuntamiento en los 10 días siguientes a la adjudicación de las licencias.

CLÁUSULA DÉCIMA. Adjudicación de las Licencias

10.1 Instrucción.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se llevará a cabo la valoración de las mismas y la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos por los Servicios técnicos municipales.

10.2. Resolución.

Valoradas las solicitudes, los Servicios Técnicos elevarán una propuesta de resolución al órgano competente para la adopción del acuerdo oportuno, que se publicará en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El plazo máximo para resolver será de tres meses a contar desde el día siguiente al término del plazo para la presentación de solicitudes. Transcurrido el plazo sin haberse notificado la resolución, las personas interesadas podrán entender desestimada su solicitud.

10.3 Presentación de documentación.

Una vez concedida la autorización municipal, el adjudicatario deberá aportar en el plazo máximo de 10 días, la siguiente documentación:





FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Vicente José Escuder Bishal
19/09/2023



AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

- a) El pago de la tasa.
- b) Cualquier otra documentación requerida por la administración.

La falta de presentación de la documentación anteriormente descrita en plazo se entenderá como renuncia a la licencia por parte de su titular. En este caso, se procederá a autorizar a los solicitantes correspondientes, en función del orden establecido en la lista de espera, concediéndoles un plazo de 5 días para aportar la documentación antes indicada.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA. Cobertura de Vacantes

Con los solicitantes que no hubieran obtenido licencia de uso común especial se realizará una bolsa o lista de espera a los efectos de cobertura de vacantes, ordenada en función de la puntuación obtenida. La propuesta de adjudicación de la licencia de uso común especial vacante será notificada al interesado, siguiendo el orden de la bolsa, quien manifestará su aceptación entendiéndose decaído su derecho en caso de no manifestarse.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. Causas de Extinción

La licencia de uso común especial podrá extinguirse por razones de interés público sin que ello determine, en ningún caso, el derecho a indemnización. Además, las licencias se extinguirán en los siguientes supuestos:

- Por el trascurso del plazo máximo de duración de la licencia.
- Por desaparición de las circunstancias que motivaron su otorgamiento.
- Por abandono del bien de dominio público objeto de la licencia.
- Por renuncia o baja voluntaria mediante escrito presentado ante este Ayuntamiento.
- Por fallecimiento, enfermedad grave o incapacidad permanente del titular de la licencia (en estos supuestos será posible la subrogación).

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Recursos Administrativos y Jurisdiccionales

La presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida, potestativamente, en los plazos y términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente mediante la

Página 6 de 11



CATADAU

Código Seguro de Verificación: ZEAC ER2M LMZD Y7ZH U3QY

3. BASES REGULADORAS - SEFYCU 4421997

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://catadau.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Vicente José Escuder Bishal
19/09/2023



AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

interposición de recurso contencioso administrativo (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Página 7 de 11



CATADAU

Código Seguro de Verificación: ZEAC ER2M LMZD Y7ZH U3QY

3. BASES REGULADORAS - SEFYCU 4421997

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://catadau.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Vicente José Escuder Bishal
19/09/2023



AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
_____, n.º ____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad
_____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación para
la adjudicación de licencias de uso común especial de los olivos y algarrobos,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la licitación de para la adjudicación de licencias de uso común especial de los olivos y algarrobos.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de obras, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras].*
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.
- Que se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Página 8 de 11



CATADAU

Código Seguro de Verificación: ZEAC ER2M LMZD Y7ZH U3QY

3. BASES REGULADORAS - SEFYCU 4421997

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://catadau.sede.dival.es/>

Pág. 8 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Vicente José Escuder Bishal
19/09/2023



AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como en cualquier momento en que sea requerido para ello.

En Catadau, a _____ de septiembre de 2023.

Firma del licitador:

Página 9 de 11



CATADAU

3. BASES REGULADORAS - SEFYCU 4421997

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://catadau.sede.dival.es/>

Código Seguro de Verificación: ZEAC ER2M LMZD Y7ZH U3QY

Pág. 9 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Vicente José Escudé Bishal
19/09/2023



AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

ANEXO II. MODELO DE OFERTA.

El abajo firmante D. _____,
mayor de edad, con DNI núm. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en
C/ _____ nº _____ Piso _____
Localidad _____ Provincia _____ País _____
Teléfono _____ FAX _____
Correo electrónico _____

- En nombre propio
 En representación de la empresa _____, con
N.I.F núm. _____

Teniendo conocimiento de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Catadau para la concesión de dos licencias de uso común especial de los olivos y algarrobos mediante procedimiento de licitación, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación.

HAGO CONSTAR:

- Que conozco las bases **REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS DE USO COMÚN ESPECIAL DE LOS OLIVOS Y ALGARROBOS (expediente: _____)** que sirven de base al contrato.
- Que examinados las bases las acepto en su integridad.
- Que presento oferta para las siguientes licencias (*marcar con una X una o ambas, a elección del licitador*):

___ Licencia nº 1, para la parcela con referencia catastral nº 9697801YJ0499N0001QL.

___ Licencia nº 2, para la parcela con referencia catastral nº 9594101YJ0499S0001SR.

- Que oferto tomar a mi cargo la referida concesión tomando parte en la licitación y ofertando en concepto de CANON la cantidad (sin IVA) de:

- Licencia nº 1 _____ € (en cifras)
_____ euros (en letras).

- Licencia nº 2 _____ € (en cifras)
_____ euros (en letras).

En Catadau, a _____ de septiembre de 2023.



CATADAU

Código Seguro de Verificación: ZEAC ER2M LMZD Y7ZH U3QY

3. BASES REGULADORAS - SEFYCU 4421997

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://catadau.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Vicente José Escuder Bishal
19/09/2023



AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

Firma del licitador:

Página 11 de 11



CATADAU

Código Seguro de Verificación: ZEAC ER2M LMZD Y7ZH U3QY

3. BASES REGULADORAS - SEFYCU 4421997

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://catadau.sede.dival.es/>

Pág. 11 de 11